



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2016 00514 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	AGROPECUARIA MAIS S.A.S.
Asunto	Incorpora.
A.S N°.	1937V (1328) 1

Atendiendo la solicitud presentada por el memorialista, no se accede a lo solicitado toda vez que en el expediente no se evidencia la cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES, por lo cual se incorpora sin trámite adicional.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df644a74376792340e015520809da85dd44bd5873cf7f77b6bea716525f5a4d7
Documento generado en 20/08/2021 12:23:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>